**SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO (SCGG)**

**UNIDAD TECNICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (UTSAN)**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

**TITULO: TECNICO ESPECIALISTA EN MONITOREO Y EVALUACION DE ACCIONES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL**

**1.- INFORMACION GENERAL**

La UTSAN es una instancia técnica la cual asume las funciones de coordinación, planificación, seguimiento, monitoreo, evaluación y la formulación de procedimientos metodológicos relacionados con la implementación de la Política y la Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

De acuerdo a ello, entre sus funciones, constan: i) **Adecuar e integrar un sistema de monitoreo y seguimiento de la Seguridad Alimentaria y Nutricional**; ii) Asegurar la información, el seguimiento y evaluación de la implementación de la Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

La Ley para el establecimiento de una Visión de País y la adopción de un Plan de Nación (Decreto Legislativo 286-2009), contiene entre los principios orientadores de la gestión del desarrollo nacional, el objetivo cuatro que estable que Honduras tendrá “Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo”. Para lograr este objetivo se establece en la meta 4.1 “Mejorar la posición de Honduras en el índice de competitividad”

Los servicios solicitados en estos Términos de Referencia se insertan en el Resultado 2 Generada y Sistematizada la información necesaria para la planificación, monitoreo y evaluación de la política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Convenio Eurosan Budget; Resultado 4 “Apoyo a la formulación de políticas nacionales en materia de seguridad alimentaria y nutricional”, del Proyecto Eurosan Occidente.

El Técnico contratado a través de estos TDR apoyará: el fortalecimiento de las capacidades de la UTSAN para monitorear, evaluar y actualizar la situación de seguridad alimentaria en Honduras.

**II.- REGIONES PRIORIZADAS**:

Todas las regiones de intervención de la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN) con prioridad a las intervenidas en el Marco del Convenio EUROSAN BUDGET y el Proyecto EUROSAN OCCIDENTE.

**III.- DE LA CONTRATACIÓN**:

Se propone la contratación de UN técnico responsable de esta actividad.

**IV DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y MODALIDAD DE CONTRATACION**

**Duración**:

Nueve (9) meses a partir del 3 de abril al 31 de diciembre del año 2018.

**Modalidad de Contratación**

Contrato de personal NO permanente, Otros Servicios Personales.

**V.- FUENTE DE FONDOS:**

El pago de los honorarios profesionales provendrá de fondos de Apoyo Presupuestario del presupuesto 2018 de la UTSAN, Objeto de Gasto 12910, OTROS SERVICIOS PERSONALES.

**VI.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES**

El Técnico elaborara el marco conceptual de las acciones de monitoreo y evaluación de la situación de seguridad alimentaria y nutricional del país; Revisión y actualización del marco normativo y legal como la política SAN y actualización de la ENSAN; Fortalecer las capacidades de la UTSAN en concepto de monitoreo y evaluación; vincular los servicios de monitoreo y evaluación al Sistema de Seguimiento de la Situación en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SISESAN); recomendar los ajustes en la política y estrategia SAN que correspondan; acompañara los procesos de fortalecimiento de los programas y acciones de capacitación en SAN a las municipalidades y mancomunidades atendidas desde el ámbito del proyecto EUROSAN OCCIDENTE y el Convenio EUROSAN BUDGET coordinados desde la UTSAN.

**VII OBJETIVOS Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES A CONTRATARSE.**

* **Objetivo general:** Diseñar y establecer un sistema eficaz y eficiente para el monitoreo y evaluación de las acciones en SAN realizadas desde la UTSAN.
	1. **Objetivos específicos:**
* Fortalecer el Sistema de Seguimiento y Evaluación en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SISESAN).
* Identificar y promover ajustes tanto a la política como a la estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
* Apoyar el fortalecimiento de los programas de monitoreo y evaluación en SAN en las Municipalidades, Mancomunidades y regiones de las zonas de intervención del Convenio EUROSAN BUDGET y EUROSAN OCCIDENTE.

**7.2 Alcance de los servicios profesionales.**

* Diseñar y aplicar un sistema de monitoreo y evaluación de la Política y la Estrategia de la SAN, vinculando acciones con el SISESAN.
* Impulsar, asesorar y apoyar a la Municipalidades y las Mancomunidades a través de las Mesas Regionales en SAN, en el ámbito de la intervención, en lo referente a sus programas de Monitoreo y Evaluación en SAN.
* Apoyar el cumplimiento de los resultados e indicadores establecidos en el Convenio EUROSAN BUDGET y Proyecto EUROSAN OCCIDENTE que correspondan en el ámbito del proyecto, relacionados con la temática objeto de la contratación.
* Mantener una estrecha coordinación y desarrollo con las actividades que se realizan desde el SISESAN.
* Otras acciones emanadas desde la Dirección de la UTSAN, relacionadas con la aplicación de la política y la estrategia SAN y el monitoreo y evaluación del Convenio EUROSAN BUDGET y proyecto EUROSAN OCCIDENTE.

**VIII METODOLOGÍA**

**8.1 Metodología**

La Metodología de la asistencia técnica, será participativa y basada en el trabajo en equipo y establecimiento de consensos con el equipo técnico y administrativo de la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN)

El Técnico Especialista en Monitoreo y Evaluación en SAN (ESPECIALISTA EN MONITOREO) presentará un plan de trabajo que será aprobado técnicamente por la UTSAN y será la sustentación de sus servicios profesionales.

 **8.2 Previsión de viajes internos, viáticos y gastos de viaje.**

La sede de trabajo del Especialista en Monitoreo será en Tegucigalpa. Existirán desplazamientos a las diferentes regiones y mancomunidades en el ámbito del Convenio EUROSAN BUDGET y el Proyecto EUROSAN OCCIDENTE, así como desplazamientos a Tegucigalpa y otras zonas de intervención de la UTSAN para lo cual, la UTSAN, facilitara el medio transporte respectivo, así como el pago de Viáticos y Gastos de Viaje que correspondan según el Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje vigente del Gobierno de la Republica.

**IX PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO**

**9.1 Estudios**

* Profesional con Título Universitario de grado de Licenciatura en ciencias económicas o agrícolas, trabajo social, desarrollo rural, derecho, medicina o salud pública.
* Se valorara positivamente Maestrías en Seguridad Alimentaria y Nutricional, políticas públicas, u otras áreas afines.
* Se valorara positivamente el nivel de conocimiento del idioma inglés.

**9.2 Experiencia**

Experiencia General

Al menos cinco (5) años de experiencia profesional en procesos de monitoreo y evaluación de proyectos de índole social., especialmente vinculados a la promoción de desarrollo rural, seguridad alimentaria y nutricional, salud, nutrición u otras áreas afines a la reducción de pobreza y mejoramiento de la salud y nutrición.

**9.3 Experiencia Específica**

Al menos tres (3) años[[1]](#footnote-1) de experiencia demostrada en: i) Diseño de programas de Monitoreo y Evaluación vinculados a temas de Seguridad Alimentaria y Nutrición; ii) Instalación y acompañamiento de procesos locales de concertación y dialogo iii) Formación de estructuras sociales; iv) habilidades de comunicación efectiva, negociación, manejo de conflictos, incidencia política, concertación y diálogo. v) Alta capacidad para utilizar herramientas digitales (Excel, Word, Power Point e Internet)

Nota: Presentar los certificados de estudios y acreditar a través de medios de verificación su experiencia laboral.

**X**  **CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS**

La vinculación contractual de la persona contratada se hará mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales **“Otros Servicios Personales”**. El contratista debe coordinar todo lo que concierne al contenido técnico de su contrato con la UTSAN.

Para proceder a los pagos determinados en el contrato, se deberá presentar los informes mensuales correspondientes al jefe del departamento de planificación de la UTSAN o a la persona que se le designe como coordinadora de las actividades de campo, quien los aprobara.

El profesional contratado deberá presentar una hoja de solvencia fiscal al inicio de la misión, junto con los documentos que se le requiera.

El profesional contratado deberá presentar: i) En la segunda semana el plan de trabajo para el periodo contratado que deberá incluir un cronograma estimado de las actividades a desarrollar y la presentación de los informes y actividades solicitados; ii) un informe mensual de actividades que describa el avance del desarrollo de los productos, de acuerdo con lo descrito en el plan de trabajo; iii) Al finalizar el periodo del contrato un Informe final, que deberá describir las actividades realizadas para el desarrollo de las contenidas en estos términos de referencia debidamente documentadas con imágenes, listados de asistencia, puntos de actas etc. ; iv) los informes serán presentados a la UTSAN, para su revisión, ajustes y aprobación final.

El profesional contratado entregara a la UTSAN la propiedad intelectual de los productos originados bajo este contrato. El profesional contratado únicamente podrá utilizarlos como portafolio profesional, pero no podrá vender, distribuir o enajenar parcial o totalmente, cualquier producto de este contrato sin la autorización por escrito de la UTSAN. El profesional contratado se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia por la UTSAN.

Los informes se redactarán sobre un programa de tratamiento de texto compatible con MS Word, con el siguiente formato:

Tamaño del papel Carta (21.59 x 27.94)

Estructura del documento Carátula normalizada, índice, glosario, contenido solicitado en los TDR, bibliografía. Las actividades (reuniones y talleres) se incluirán en anexo junto con las imágenes y listados de asistencia.

Tablas y gráficos Se incluirán en los informes. Se incorporarán las hojas Excel u otros programas utilizados en el Informe que se presente en formato digital.

1. Pueden estar incluidos dentro de los 5 años de experiencia laboral general. [↑](#footnote-ref-1)